



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 32065001-029-12

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO VIDA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

SESION DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:00 horas** del día **26 de Septiembre de 2012**, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional número **32065001-029-12**, correspondiente a la “**Contratación de Póliza de Seguro Colectivo Vida para Gobierno del Estado de Baja California**”.

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Raúl Leggs Vázquez, asistido por la C. Evangelina Legaspy Dávalos, en calidad de Secretario Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los asistentes, así mismo pasó la lista de asistencia para ser firmada por los asistentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del “Comité de Adquisiciones”, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el Oficio de Designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que **existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos**, en términos del Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

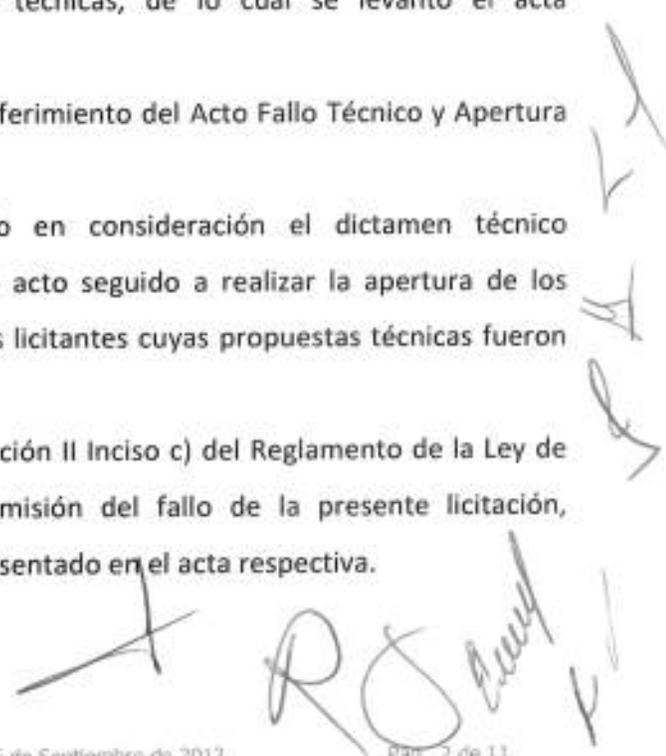
Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Nacional número 32065001-029-12, referente a la "Contratación de Póliza de Seguro Colectivo Vida para Gobierno del Estado de Baja California" en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Nacional número 32065001-029-11, referente a la "Contratación de Póliza de Seguro Colectivo Vida para Gobierno del Estado de Baja California".

**RESEÑA CRONOLOGICA**

- 1.- El 04 de septiembre de 2012 se publicó la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental el denominado "Comprasbc", referente a la licitación pública nacional número 32065001-029-12, correspondiente a la "Contratación de Póliza de Seguro Colectivo Vida para Gobierno del Estado de Baja California".
- 2.- Que cumpliendo con lo establecido se dio respuesta a los cuestionarios recibidos en tiempo y forma el día 06 de septiembre de 2012, con las dudas que surgieron respecto a las bases de licitación, dándose respuesta a la totalidad de las preguntas recibidas, en la Primera y Segunda Junta de Aclaraciones celebradas los días 11 y 12 de Septiembre de 2012 respectivamente.
- 3.- Con fecha 18 de Septiembre de 2012, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 9 (nueve) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
- 4.- Que el 21 de Septiembre de 2012, se llevó a cabo el Diferimiento del Acto Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas.
- 5.- Con fecha 25 de Septiembre de 2012, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
- 6.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

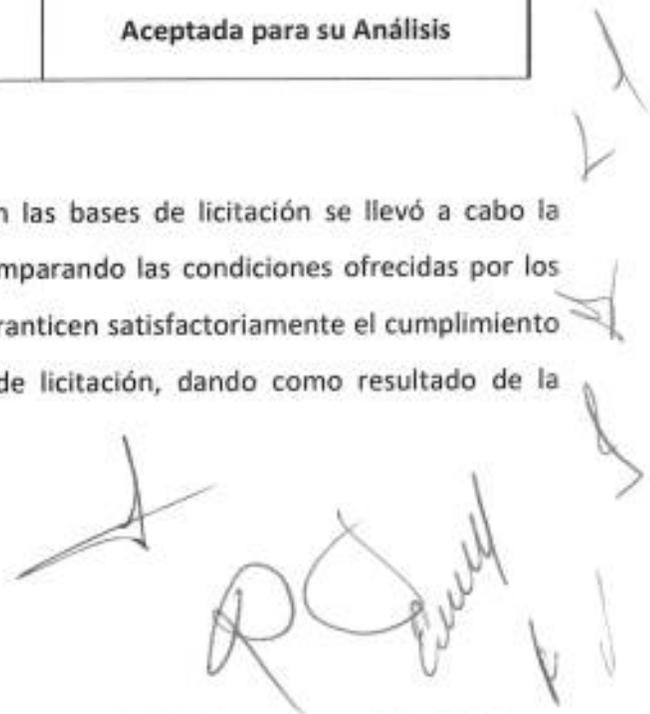


### ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

<b>LICITANTE</b>	<b>DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA</b>
Allianz México, S.A. Compañía de Seguros	Aceptada para su Análisis
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	Aceptada para su Análisis
Seguros Inbursa, S.A.	Aceptada para su Análisis
Mapfre Tepeyac, S.A.	Aceptada para su Análisis
Metlife Mexico, S.A.	Aceptada para su Análisis
Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Seguros Priza S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Tokio Marine Compañía de Seguros S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Zurich Vida Compañía de Seguros S.A.	Aceptada para su Análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:



Licitante	Evaluación Documental
Allianz México, S.A. Compañía de Seguros	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 11 y 12 de Septiembre de 2012.</p>
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 11 y 12 de Septiembre de 2012.</p>
Seguros Inbursa, S.A.	<p align="center"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación, debido a que no presentó documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el apartado "ALTAS Y BAJA DE PARTICIPANTES" del punto 3.1 de las Bases de licitación, se estableció que <b>"NO SERA NECESARIO NOTIFICAR ALTAS Y BAJAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA, POR LO QUE EN CASO DE SINIESTRO, BASTARA COMPROBAR QUE EL FALLECIDO LABORABA PARA LA DEPENDENCIA O SE ENCONTRABA JUBILADO O PENSIONADO"</b>.</p> <p><i>Así mismo en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 12 de septiembre del 2012 y derivado de la Pregunta 12 del Licitante: Metlife México, S.A.; Preguntas 21 y 22 del licitante: Tokio Marine Compañía de Seguros S.A. de C.V.; Pregunta 19 licitante: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.; pregunta 3 del licitante: Seguros Banorte Generali S.A. de C.V.; y pregunta 3 licitante: Inbursa Seguros; la Convocante dio como respuesta a cada uno de dichos cuestionamientos que "No se realizarán ajustes en las primas de seguro".</i></p> <p>Y de la revisión de la documentación relativa se advierte que si bien es cierto el licitante establece en su propuesta técnica dicha información, al final agrega en el apartado de altas y bajas que: <b>"NO SERA NECESARIO REPORTAR LOS MOVIMIENTOS DE ALTA Y/O BAJAS DE ASEGURADOS DURANTE EL AÑO POLIZA. Y LA PRIMA CORRESPONDIENTES A ESTOS MOVIMIENTOS SE CALCULARAN AL FINAL DEL AÑO POLIZA, Y QUE EN CASO DE OCURRIR UN EVENTO CUBIERTO A UN ASEGURADO DADO DE</b></p>

*Handwritten signatures and initials: R, S, and a large signature on the right side of the page.*

	<p><b>ALTA DURANTE POLIZA SERA NECESARIO ENVIAR, ADICIONALMENTE A LOS DOCUMENTOS NORMALMENTE SOLICITADOS, EL ALTA AL IMSS O ISSSTECALI.</b></p> <p>Incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de la presente licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 12 de Septiembre de 2012.</p> <p>Así mismo en el apartado "BENEFICIOS ADICIONALES" en su numeral 2, del mismo punto 3.1 de las Bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><b>2. INDEMNIZACIÓN DE PÉRDIDAS ORGÁNICAS, CUALQUIERE QUE FUERE LA CAUSA QUE LA ORIGINE, IGUAL A LA SUMA ASEGURADA \$75,432.50 (SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.).</b></p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante se advierte que para este concepto omitió especificar que la Indemnización por pérdidas orgánicas procede "<b>INDEPENDIENTEMENTE DE LA CAUSA QUE LA ORIGINE</b>".</p> <p>Por lo que a juicio del Comité de Adquisiciones no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al incumplir con lo solicitado en el punto 3.1 inciso de las bases de la presente licitación</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 26.1 de las Bases de Licitación, <b>se desecha su propuesta.</b></p>
Mapfre Tepeyac, S.A.	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 11 y 12 de Septiembre de 2012.</p>
Metlife México, S.A.	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 11 y 12 de Septiembre de 2012.</p>

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*

*[Large handwritten signature and initials at the bottom right]*

Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V.	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 11 y 12 de Septiembre de 2012.</p>
Seguros Priza, S.A. de C.V.	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 11 y 12 de Septiembre de 2012.</p>
Tokio Marine Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 11 y 12 de Septiembre de 2012.</p>
Zurich Vida Compañía de Seguros S.A.	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 11 y 12 de Septiembre de 2012.</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

01-32065001-029-12. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que las propuestas técnicas de los licitantes: Allianz México, S.A. Compañía de Seguros; Grupo Nacional Provincial, S.A.B.; Mapfre Tepeyac, S.A.; Metlife México, S.A.; Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V.; Seguros Priza S.A. de C.V.; Tokio Marine Compañía de Seguros S.A. de C.V. y Zurich Vida Compañía de Seguros S.A.; cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se aceptaron las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado..

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante **Seguros Inbursa, S.A.**, no cumple con los requisitos solicitados en las bases, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecha su propuesta.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
Allianz México, S.A.	Propuesta Total \$ 2'995,700.00 M.N. No Aplica IVA a Trasladar
Compañía de Seguros; Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	Propuesta Total \$ 3'083,204.00 M.N. No Aplica IVA a Trasladar
Mapfre Tepeyac, S.A.	Propuesta Total \$ 2'813,608.58 M.N. No Aplica IVA a Trasladar
Metlife México, S.A.	Propuesta Total \$ 3'496,094.94 M.N. No Aplica IVA a Trasladar
Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$ 2'999,547.90 M.N. No Aplica IVA a Trasladar
Seguros Priza S.A. de C.V.	Propuesta Total \$ 3'076,127.03 M.N. No Aplica IVA a Trasladar
Tokio Marine Compañía de Seguros S.A. de C.V.	Propuesta Total \$ 3'068,645.00 M.N. No Aplica IVA a Trasladar
Zurich Vida Compañía de Seguros S.A.	Propuesta Total \$ 2'970,370.00 M.N. No Aplica IVA a Trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos K) y L) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
Allianz México, S.A.	Presentó	Presentó
Compañía de Seguros; Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	Presentó	Presentó
Mapfre Tepeyac, S.A.	Presentó	Presentó
Metlife México, S.A.	Presentó	Presentó
Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Seguros Priza S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Tokio Marine Compañía de Seguros S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Zurich Vida Compañía de Seguros S.A.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente licitación.

#### RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **Allianz México, S.A. Compañía de Seguros; Grupo Nacional Provincial, S.A.B.; Mapfre Tepeyac, S.A.; Metlife México, S.A.; Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V.; Seguros Priza S.A. de C.V.; Tokio Marine Compañía de Seguros S.A. de C.V. y Zurich Vida Compañía de Seguros S.A.;** para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presenta licitación, toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación número 32065001-029-12, referente a la "Contratación de Póliza de Seguro Colectivo Vida para Gobierno del Estado de Baja California".

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right, a signature in the middle right, and a signature at the bottom right.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACION NO. 32065001-029-12-----  
**"Contratación de Póliza de Seguro Colectivo Vida para Gobierno del Estado de Baja California"**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes Allianz México, S.A. Compañía de Seguros; Grupo Nacional Provincial, S.A.B.; Mapfre Tepeyac, S.A.; Metlife México, S.A.; Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V.; Seguros Priza S.A. de C.V.; Tokio Marine Compañía de Seguros S.A. de C.V. y Zurich Vida Compañía de Seguros S.A., para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presenta licitación; fueron aceptadas, en virtud de no haber sido desechadas como resultado de su análisis detallado.

A continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**LICITANTE:**

Allianz México, S.A. Compañía de Seguros	<b>Propuesta Solvente</b> para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	<b>Propuesta Solvente</b> para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación
Mapfre Tepeyac, S.A.	<b>Propuesta Solvente</b> para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación
Metlife Mexico, S.A.	<b>Propuesta Solvente</b> para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V.	<b>Propuesta Solvente</b> para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación
Seguros Priza S.A. de C.V.	<b>Propuesta Solvente</b> para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación
Tokio Marine Compañía de Seguros S.A. de C.V.	<b>Propuesta Solvente</b> para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación
Zurich Vida Compañía de Seguros S.A.	<b>Propuesta Solvente</b> para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas, el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-32065001-029-12.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la "**Contratación de Póliza de Seguro Colectivo Vida para Gobierno del Estado de Baja California**", al licitante:

**Mapfre Tepeyac, S.A.**, para la totalidad del **Paquete Único** referente a la "**Contratación de Póliza de Seguro Colectivo Vida para Gobierno del Estado de Baja California**"; con un monto total que asciende a la cantidad de **\$ 2'813,608.58 M.N.** (Dos millones ochocientos trece mil seiscientos ocho pesos 58/100 moneda nacional) monto al cual no aplica el Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right, a signature in the middle right, and a signature at the bottom right.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**

**JUAN FRANCISCO GARCÍA RIVERA**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO EN SÚPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**"SECRETARIO EJECUTIVO"**

**EVANGELINA LEGASPY DAVALOS**

COORDINADOR JURIDICO DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES EN SÚPLENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

**"VOCAL"**

**ROCIO GUADALUPE AYALA DIAZ**

EN REPRESENTACION DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO

**"VOCAL"**

**JUAN IGNACIO HERNANDEZ RODARTE**

JEFE ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

**"AREA JURIDICA"**

**ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON**

EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION NORMATIVIDAD Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

**"VOCAL"**

**ORGANO SOLICITANTE**

**DAVID VERA GONZALEZ**

EN REPRESENTACION DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

**"ASESOR"**

**ORGANO SOLICITANTE**

**GLORIA GARCIA MANJARREZ**

EN REPRESENTACION DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

**"CONTRALORIA"**

**ROBERTO CARLOS MACIAS MACIEL**

EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION DEL CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

**"OFICIALIA MAYOR"**

**JUAN ERNESTO SANCHEZ FLORES**

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

**LICITANTES:**

**EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_